

RESOLUCION No. 00-Q-LJ-

1035

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFESIA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de abril de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC-DJC-00-0685, de 24 de abril del 2000 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFESIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.
de Quito, 24 ABR. 2000

DADA y firmada en el Distrito Metropolitano

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 46002
ANC/MCHV